RESOLUCIÓN SSS No.202650037384
27 DE ABRIL DE 2026

POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NÚMERO SSS 202650028320 DEL 14 DE ABRIL DE 2026, POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICÓ EL PROCESO DE SELECCIÓN POR CONCURSO DE MÉRITOS No. 20005475 DE 2025 CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LOS CORREGIMIENTOS"

EL SECRETARIO DE SUMINISTROS Y SERVICIOS DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto Municipal 835 de 2021 y el Decreto Distrital 361 de 2024, expedidos por el señor Alcalde del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación De Medellín;

CONSIDERANDO:

1. Que, el 14 de abril de 2026, la Secretaría de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, expidió la Resolución No. SSS 202650028320, por medio de la cual adjudicó el proceso de selección por Concurso de Méritos No. 20005475 de 2025 cuyo objeto es "Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos".

2. Que, quien resultó adjudicatario del proceso de selección No. 20005475 de 2025, fue el proponente: **ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.** identificado con NIT 811017902-5, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L ($2.285.031.272) IVA incluido** con un factor multiplicador (FM) ajustado de 1.84.

3. Que el presupuesto oficial del proceso es de DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES CIENTO DIECISÉS MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/L ($2.440.116.218) IVA incluido, con un Factor Multiplicador (FM) de uno coma noventa y ocho (1.98).

4. Que de acuerdo con el pliego de condiciones definitivo publicado el 28 de enero de 2026 (apertura del proceso), la adjudicación se efectúa con base en el presupuesto oficial,

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

conforme a lo indicado por el proponente en la carta de presentación de la oferta respecto a la exoneración establecida en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario:

*"En caso de que al adjudicatario le aplique la exoneración contemplada en el artículo 114-1, el valor a adjudicar será de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRES PESOS M/L ($2.285.669.923) IVA incluido, con un Factor Multiplicador (FM) ajustado de uno coma ochenta y dos (1,82)".***

5. Que, conforme la propuesta del adjudicatario, este se encuentra exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, contenidas en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario.

6. Que una vez verificada la información contenida en una observación presentada por el adjudicatario acerca del valor del contrato, la entidad distrital encontró un error aritmético de forma en el valor adjudicado, correspondiente al Factor Multiplicador aplicado para la exoneración contemplada en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, y en efecto, se requiere aclarar el valor de la adjudicación establecido en el artículo 1 de la Resolución No. SSS 202650028320 del 14 de abril de 2026, que para el caso concreto sería de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($2.285.669.923) IVA incluido, con un Factor Multiplicador (FM) ajustado de UNO COMA OCHENTA Y DOS (1,82).**

7. Que, la presente aclaración se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 1437 de 2011 sobre corrección de errores formales en los actos administrativos.

De esta manera, este despacho,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar el artículo primero de la Resolución de Adjudicación No. SSS 202650028320 del 14 de abril de 2026, por medio de la cual se adjudicó el proceso de Selección por Concurso de Méritos No. 20005475 de 2025 cuyo objeto es "Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos", quedando de la siguiente forma:

Artículo 1. Adjudicar el Concurso de Méritos Abierto No. 20005475 de 2025, con objeto **"Interventoría para la construcción, mejoramiento y mantenimiento de vías y demás obras complementarias en los corregimientos"** al siguiente proponente: **ALFA Y OMEGA INGENIEROS S.A.S.** identificado con NIT 811.017.902-5, y representado

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

legalmente por **SEBASTIÁN GÓMEZ ECHEVERRY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.936.835 de Rionegro, por un valor de **DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($2.285.669.923) IVA incluido,** con un Factor Multiplicador (FM) ajustado de UNO COMA OCHENTA Y DOS (1,82), luego de aplicar el descuento correspondiente a la exoneración establecida en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario; y respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1000236455. El plazo de ejecución del contrato es de 105 DÍAS CALENDARIO, sin superar la presente vigencia, contados a partir de la marcación de inicio de ejecución que realice la supervisión en el SECOP II.

Artículo 2. El presente acto administrativo NO modifica las demás disposiciones de la Resolución SSS 202650028320 del 14 de abril de 2026, por lo tanto, estas conservan su vigencia en los términos allí establecidos.

Artículo 3. Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los veintisiete (27) días del mes de abril del año dos mil veintiséis (2026).

ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ
Secretario de Suministros y Servicios.
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Marcela Arbeláez Ramírez Rol Jurídico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Marcela Gómez García. Rol Logístico Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores.	Mary Luz Acevedo Monsalve Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores. Claudia Patricia Rojas Benítez Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios.	Beatriz Helena Gómez Arango Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia